

# Programa de Becas para Alumnos de Escuelas Públicas de Educación Primaria y Secundaria en la Ciudad de México

## 2023

Este programa con recurso federal se orienta a alumnas y alumnos entre 6 y hasta 15 años, inscritos en escuelas públicas de educación primaria y secundaria (para telesecundaria hasta 16 años), en la Ciudad de México.



Alumnas y alumnos en situación de vulnerabilidad y pobreza económica que están en riesgo de abandonar sus estudios, entre otros:

- A.** Sean indígenas migrantes, que vivan de manera temporal o permanente en la Ciudad de México.
- B.** Tengan discapacidad y/o alguna otra condición con capacidades o aptitudes sobresalientes, que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación o que presentan dificultades severas de comunicación, conducta o aprendizaje, así como otra condición de salud.
- C.** Estén en situación de orfandad o abandono familiar, que vivan con algún familiar o en una casa hogar.
- D.** Vivan en hogares monoparentales y dependan económicamente de la madre, padre o tutor.
- E.** Se encuentren en situación socioeconómica cuyos ingresos familiares mensuales, no deberán exceder los tres salarios mínimos generales mensuales vigentes (\$18,669.60) en la Ciudad de México.
- F.** Esten en el Programa “Sigamos Aprendiendo... en el Hospital” del nivel primaria y secundaria.

En el caso de Educación Especial, otras modalidades y servicios educativos del tipo básico, son candidatos a la beca las alumnas y los alumnos de entre 6 y hasta 15 años de educación primaria y secundaria exclusivamente.

Se proporcionará un solo pago anual en el periodo septiembre-octubre del ejercicio fiscal 2023 por la siguiente cantidad:

- Para alumnas y alumnos beneficiarios de educación secundaria se proporcionará un apoyo por \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.)
- Para alumnas y alumnos beneficiarios de educación primaria se proporcionará un apoyo por \$2,565.00 (Dos mil quinientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

La selección de becarias(os) se realizará durante el periodo de septiembre a octubre del ejercicio fiscal vigente, a través de la sesión que lleve a cabo el Consejo Técnico Escolar, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestal para la asignación correspondiente de becas, una vez que se haya emitido la Guía para la Operación.

El Consejo Técnico Escolar está integrado por el Director y el personal docente de cada escuela, es el órgano encargado de planear y ejecutar decisiones para que el centro escolar cumpla satisfactoriamente su misión. Constituye la máxima autoridad en el plantel educativo el cual toma las decisiones correspondientes para resolver cualquier controversia presentada con la selección, asignación y renovación de las becas.

### Trámite gratuito

La escuela no deberá exigir algún pago o la realización de actividades extraordinarias.

Ninguna autoridad educativa está facultada para ordenar o sugerir a las alumnas(os) beneficiadas(os) que compartan el importe de su beca con otras(os) alumnas(os), o realicen donaciones parciales o totales a la escuela.

La Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación Educativa (DGPPEE), a través de la Dirección de Administración Escolar (DAE), será la instancia normativa para los efectos de la operación del presente programa de becas.

### Contraloría Social

La Unidad Responsable del programa federal podrá promover e implementar los mecanismos de participación ciudadana en la prevención y el combate a la corrupción impulsados por la Secretaría de la Función Pública, por medio del uso de herramientas digitales, que faciliten a las personas beneficiarias y la ciudadanía en general, la posibilidad de incidir en dicha materia.

Este programa federal se encuentra sujeto a los lineamientos y estrategia marco vigentes emitidos por la Secretaría de la Función Pública, así como a los documentos normativos (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social) validados por dicha dependencia, mismos que integran la Estrategia de Contraloría Social.

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**AEF MEXICO**  
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO